



¿Es inconstitucional el Plan B electoral?

CLAUDIA SALAZAR

Una vez que la Oposición no apruebe la reforma electoral propuesta por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y el pleno la deseche, Morena buscará aprobar modificaciones en leyes secundarias, sin embargo, el reto es que los cambios no resulten inconstitucionales y que se resuelvan en la Suprema Corte.

El llamado "Plan B" en materia electoral no ha resultado tan sencillo como fue en su momento aprobar una legislación sobre explotación del litio, luego del rechazo de la Oposición a la reforma eléctrica en abril pasado.

Se prevé que este martes por fin sea discutido el dictamen de reforma constitucional y que para entonces esté listo el paquete de reformas alternas que puedan aprobar en fast track Morena, PVEM y PT sin necesidad de recurrir a los de PAN, PRI, PRD y MC.

Una reforma a fondo en leyes secundarias implica modificar el sistema de elecciones y caer en contradicciones con respecto a las disposiciones constitucionales.

El coordinador de los diputados de Morena, Ignacio Mier, dijo que con el "Plan B" se buscan ahorros en el presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) por 3 mil millones de pesos, para lo cual se modificarán estructuras administrativas y

se insistirá en la reducción de salarios.

Los morenistas apuestan a que la iniciativa del Ejecutivo sea la columna vertebral de la propuesta que elaboran, por lo que varias de las disposiciones que planteó el Presidente López Obrador deben verse reflejadas en el "Plan B".

"Un Plan B significa que, si no se puede lo ideal, se tiene que lograr lo posible", dijo Mier sobre la elaboración de la iniciativa alterna.

Sin embargo, fuentes legislativas advierten que nada de la propuesta fundamental de la iniciativa presidencial es compatible con la legislación secundaria en vigor.

Por ejemplo, las propuestas más polémicas de dicha iniciativa son suprimir al INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), modificar el método de elección de consejeros y magistrados electorales, mediante voto directo de ciudadanos, y reducir el número de diputados y senadores.

El PAN ya le advirtió a Morena que si presenta una propuesta que esté fuera del marco constitucional irá directo a la impugnación.

"Si violan la Constitución en materia electoral, inmediata y automáticamente esas leyes se irían a la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante una acción de inconstitucionalidad", advirtió Jorge Romero, coordinador de Acción Nacional.



Especial

■ Ignacio Mier (der.), coordinador de los diputados de Morena, es el operador de la reforma electoral de López Obrador.